

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33682 VINARÒS

Edicto.

Don José Vicente Mengual Gomis, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaròs (Castellón), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, hago saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 287/2019, por Auto de fecha 4 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a doña Montserrat Gómez López, con DNI 38.065.077-P, con domicilio en Calle San Sebastián, 84, 11, A de 12500-Vinaròs (Castellón).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Salvador Juan Tena Mingarro, con domicilio a efectos de notificación en calle Temprado, 14, 1º,3ª, 12002 Castellón de la Plana, y dirección electrónica sj.tena@icacs.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Vinaròs, 17 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vicente Mengual Gomis.

ID: A200045125-1